

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
Secretaría de Educación

## **Colegio Magdalena Ortega de Nariño I.E.D.**



### **Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)**

#### **Nombre del P.E.I.**

Formación de la Mujer y de los Adultos competentes  
para las exigencias del mundo actual.

#### **Énfasis**

Fortalecimiento del Desarrollo Humano  
y Tecnológico de la Mujer y de los Adultos.

#### **Consigna:**

Educamos el semillero social, con sentido humano  
y con los saberes de la modernidad.

**Modelo Pedagógico** producto de Construcción colectiva, toma  
elementos de la Enseñanza para la Comprensión EPC en el marco  
del Constructivismo.

## Colegio Distrital Magdalena Ortega de Nariño Proyecto Educativo Institucional

### CONTENIDO

PEI

Resolución Rectoral

Identificación del Colegio

Organización por ciclos

Síntesis histórica

Insignias del colegio

Objetivos

Definición

Principios y Fundamentos

Principios constitucionales y legales

Principios filosóficos del colegio

Perfil de la Mujer Magdalenense

- |              |   |
|--------------|---|
| Carta No. 1  | Criterios de orden administrativo                               |
| Carta No. 2  | El cuidado de SI  |
| Carta No. 3  | De la ética del cuidado- Ecología y calidad de vida             |
| Carta No. 4  | Formación en convivencia Principios orientadores                |
| Carta No. 5  | Te cuido - Convivencia. La vida en comunidad                    |
| Carta No. 6  | Abrazamos la verdad - Derechos y Deberes                        |
| Carta No. 7  | Estímulos - Reconocimientos Gobierno Escolar                    |
| Carta No. 8  | Prohibiciones   |
| Carta No. 9  | El debido proceso - Valoración convivencial individual y grupal |
| Carta No. 10 | Normas que complementan y orientan la convivencia               |
| Carta No. 11 | Beneficios especiales   |
| Carta No. 12 | Seguridad y Movilidad   |
| Carta No. 13 | Aprender y enseñar con el ejemplo                               |
| Carta No. 14 | Inclusión educativa en el Magdalena Ortega de Nariño            |
| Carta No. 15 | Elementos del SIEE  |

# Horizonte Institucional

## Misión del Colegio

El compromiso del Colegio Magdalena Ortega de Nariño, se concreta en la prestación del servicio educativo de alta calidad con Estrategias de Jornada Completa EJC en los niveles de Preescolar, Básica, Media clásica y Media articulada con el SENA, en las jornadas diurnas y por ciclos en la jornada nocturna sustentado en la práctica de estrategias pedagógicas con un modelo de enseñanza para la comprensión, EPC y énfasis en el desarrollo de pensamiento y desarrollo humano, en beneficio del progreso cultural de la comunidad y específicamente, en la formación de la mujer, del joven y del adulto competentes para las exigencias del mundo actual.

## Visión del Colegio

El Colegio “Magdalena Ortega de Nariño”, en su condición de establecimiento de carácter oficial de la Secretaría de Educación del D.C., en el 2027 será reconocida como una institución educativa con doble Reacreditación y con altos niveles de calidad humana, social y cognitiva que permitirán mejorar el nivel de vida de toda la Comunidad Educativa.

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Por la cual se establece y expide La Carta de Convivencia. La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución en uso de sus atribuciones legales en especial de la ley 115 de 1994.

### CONSIDERANDO

1. Que es necesario determinar normas, básicas que orienten, regulen y controlen el proceso de convivencia.
2. Que es necesario pactar, acordar e informar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, parámetros para la formación de actitudes y hábitos de convivencia, que conduzcan al desarrollo y fomento de valores de democracia participativa, organización, tolerancia, solidaridad, veracidad, lealtad y superación dentro de un enfoque de responsabilidad ciudadana.
3. Que toda persona, como sujeto de derechos y deberes, debe conocerlos para poder asumir un compromiso responsable frente a ellos.
4. Que la existencia de comunidad exige un horizonte normativo, puesto que los artículos 73,87, 130 y 132 de la ley 115 de 1994, el Art. 9 de la ley 190 de 1995 y la ley 200 de 1995 así lo disponen.
5. Que la constitución política de 1991 establece y reconoce los derechos fundamentales de la persona (Art. 5, 16, 27, 41, 67, 68 y sus deberes (Art. 95) y que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art.44).
6. Que la ley 1620 de 2013, reglamenta todos los procesos de Convivencia escolar.
7. Que la ley 115 de 1994, reglamenta todos los procesos de a partir de una concepción integral de la persona, establece que la educación formal, no formal e informal es un servicio público (Art. 1) articulado en procesos y estructuras para alcanzar objetivos (Art. 2) Y atender fines (Art. 5) de conformidad con principios (Art. 23); y que la educación debe ser impartida desde un proyecto educativo institucional (Art. 73), el cual contempla un conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías, procesos y recursos (Art. 76), que debe ser evaluado (Art 80); que debe tener un Pacto de convivencia (Art. 87), y que debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando (Art. 92).
8. Que el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 establece que la educación formal del educando por ser centro del proceso educativo (Art. 1), podrá ingresar sin sujeción a grados o a presencia física, al encontrarse en condiciones excepcionales, al grado que le corresponda según resultados de una prueba para validar (Art. 4) el avance en la construcción del conocimiento y desarrollo de las capacidades dentro de unos límites superiores e inferiores de edad establecidos tener la posibilidad de continuidad y transferencia (Art. 12) por convenio (Art. 13). La educación debe ser

cursada por áreas o asignaturas obligatorias fundamentales de conocimiento (Art. 34), con derecho y deber de prestar un servicio social (Art. 39), y de recibir un servicio de orientación (art. 40), y ser evaluado para la promoción (Decreto 1290 y 2247 y S.I.E. institucional).

9. Que el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. fue adoptado legalmente (Decreto 1860/94 Art. 15 y 37) en todas sus partes, especialmente en cuanto a currículo y planes de estudio (ley 115/94 Art. 76 a 79) por los órganos del gobierno componentes de la comunidad educativa (Constitución 91 Art. 68 y Ley 115/94 Art. 6).
10. Que el Decreto 1850 de agosto 1 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y dicta otras disposiciones.
11. Que la ley 1098 del 2006, código de Infancia y la Adolescencia expedido con base en le Ley 56/88 consagrada los derechos fundamentales del menor (Art. 1, 7, 28, 83, 245) y 311 a 319).
12. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles: básica y media.
13. Que el Colegio mediante Resolución No. 05 de 2009 adoptó el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
14. Que la educación requiere claridad y precisión en sus procesos de evaluación y de promoción en cuanto a normas básicas de orientación, regulación control, logros, estándares de calidad y procedimientos para la administración del proceso de la construcción del conocimiento.
15. Que todo miembro de esta comunidad educativa como persona sujeta de derechos y deberes, tuvo la oportunidad de conocer y participar, en la construcción de la presente Carta de Convivencia que ahora reclama su Legitimación y compromiso.
16. Que el Consejo Directivo así lo adoptó.
17. Y que corresponde el cumplir y hacer cumplir las normas vigentes.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer adoptar, promulgar y expedir, como en efecto lo hace, la presente Carta de Convivencia, con el fin de reglamentar y controlar los procesos de administración en la Institución Educativa con fundamento en los principios y fines constitucionales del derecho a la educación formal en los niveles Preescolar, Básica y Media.

**ARTICULO SEGUNDO:** Acoger esta Carta de Convivencia como norma que rige para todos los efectos relacionados con logros, competencias, estándares de calidad, procedimientos, desempeños y comportamientos administrativos, académicos y convivenciales en la institución.

**ARTICULO TERCERO:** Reservar al Consejo Directivo Institucional el derecho a interpretar, en casos de duda, el contenido de esta Carta de Convivencia y la facultad de cambiar, modificar o adoptar nuevas disposiciones del mismo según el proceso de discusión que se de para revisión del documento durante el 2023.

**ARTICULO CUARTO:** Poner en vigencia la presente Carta de Convivencia, a partir de la entrega a estudiantes y padres de familia, para el año 2022-2023 y siguientes.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.; a los 3 días de octubre de dos mil veintidós 2022.

**LILIA MATILDE CALDERÓN MORA**  
**RECTORA**

## IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

Nombre de la Institución:

**COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO I.E.D.**

Nombre del P. E. I.

**“FORMACIÓN DE MUJERES, JÓVENES Y ADULTOS COMPETENTES PARA LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO ACTUAL”.**

**Énfasis:** Desarrollo de Pensamiento

País: Colombia / Departamento: Distrito Capital: / Ciudad: Bogotá

Localidad: Engativá L. 10ª / UPZ: Ferias / Barrio: Las Ferias

Dirección Carrera: 69 B N° 78A-36

PBX: 2400968 - 2256492

Correo electrónico: [lnalmagdalenorteg10@educacionbogota.edu.co](mailto:lnalmagdalenorteg10@educacionbogota.edu.co)

Fecha de Fundación: 26 de Marzo de 1963

Carácter: Oficial. Académico

Formación: Académica y Técnica en Articulación con el SENA

Propietarios: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Educación Distrital

Tipo de Educación: Formal

**Niveles de Educación:** Jardín - Preescolar – Básica: Grados 1º a 9º - Media: Grados 10º a 11º

**Periódico Virtual:** para consultar o ver las actividades del colegio en la siguiente dirección:

[www.magditainforma.wixsite.com/maonatconecta](http://www.magditainforma.wixsite.com/maonatconecta) y para los padres que deseen enviar escritos que aporten en la construcción de familia y sociedad a: [magditainforma@gmail.com](mailto:magditainforma@gmail.com)

ORGANIZACIÓN POR CICLOS NOCTURNO

CICLO 1: 1º, 2º, 3º.

CICLO 2: 4º, 5º.

CICLO 3: Grados 6º y 7º

CICLO 4: Grados 8º, 9º

CICLO 5: Grado 10º

CICLO 6: Grado 11º

Tabla 1. Identificación de la Institución Educativa

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b>	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO IED
<b>Resolución de aprobación:</b>	1916 DEL 28 DE JUNIO DE 2014
<b>Código DANE:</b>	11001017795
<b>NIT:</b>	11100117799
<b>Calendario:</b>	A
<b>Naturaleza:</b>	PÚBLICO
<b>Modalidad:</b>	ACADÉMICA-TÉCNICA
<b>Dirección:</b>	Carrera 69B N° 78A-36
<b>Barrio:</b>	Las Ferias
<b>Localidad :</b>	10°
<b>Niveles:</b>	Preescolar, Primaria, Básica y Media
<b>Ciclos:</b>	5
<b>Jornadas:</b>	Mañana, tarde y noche
<b>Sedes:</b>	Única
<b>Teléfonos:</b>	2256492
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:Inalmagdalenaorteg10@educacionbogota.edu.co">Inalmagdalenaorteg10@educacionbogota.edu.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.colegiomagdalenaortega@educacionbogota.edu.co">www.colegiomagdalenaortega@educacionbogota.edu.co</a>

## SÍNTESIS HISTÓRICA

La historia de la institución educativa ha estado marcada por diferentes momentos clave que han orientado sus devenires pedagógico y administrativo o estratégico, los cuales se sintetizan a continuación:

La historia del colegio se puede resumir en siete momentos históricos que lo han llevado a asumir cambios drásticos en su vida institucional pero cada uno ha dejado experiencias significativas y enseñanzas que han aportado a su crecimiento.

### Primer momento

Hace referencia al origen y la función social que cumple desde sus inicios en el año 1960 cuando doña Blanca Martí de David Alemida, directora de Enfermeras de la Cruz Roja, impulsada por el anhelo de proyección social, solicitó al Ministerio de Educación



la creación de un colegio de bachillerato de jóvenes de bajos recursos económicos. Así nace el Colegio Nacional de Bachillerato de la Escuela de Enfermeras, que inició sus labores en 1963, en una casa de familia ubicada en el costado sur del parque Nacional de la ciudad de Bogotá.

Sus primeras rectoras, la licenciada Saturia Gurrero de Arias en la jornada mañana y la licenciada Leonor Alarcón de Garzón en la jornada de la tarde, centraron su gestión con el apoyo de la asociación de padres en la consecución de una sede propia y adecuada que garantizara estabilidad locativa y el buen funcionamiento del liceo.

El Ministerio de Educación Nacional tomó la administración del colegio en 1965 y asumió el nombre de «LICEO NACIONAL FEMENINO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO» en honor a la esposa del precursor ANTONIO NARIÑO.

El 10 de junio de 1974 se inauguró la nueva sede en el Barrio Las Ferias cuya planta física eran casetas prefabricadas que se cuidaron con esmero, y la ciudad fue testigo del crecimiento del colegio construido en un lote asignado en comodato por la Junta de Asesoría y Contratos de la Administración Distrital por 99 años. Allí se prestó el servicio educativo en dos (2) jornadas de bachillerato femenino. Ofrecía sus servicios educativos en una planta física tipo campestre con amplias zonas verdes y recreativas cuyas aulas eran cuidadas y embellecidas por la comunidad educativa.

La rectora, licenciada Alicia López de Castro (q. e. p. d), en 1975 fundó la jornada nocturna ampliando la cobertura y oportunidades a la población del sector. Así, se siguieron enfrentando nuevos retos pedagógicos y administrativos como el de la aprobación del liceo, que fue otorgada siendo rectora la licenciada Elvia García de González (q. e. p. d), en 1977.

## **Segundo momento**

La promulgación de la Ley 115 de 1994 obligó a replantear el quehacer pedagógico e iniciar la construcción del PEI en cada establecimiento educativo con el liderazgo de las rectoras Álix Forero de Gómez (q. e. p. d) y Marlén Martínez Muñoz, quienes, comprometidas con la organización curricular y centradas en la discusión pedagógica, inculcaron en los maestros la importancia de la academia para el crecimiento del Liceo. El colegio funcionaba con sus tres jornadas y cada una con su respectivo PEI y rector.

## **Tercer momento**

Deja de ser Liceo Nacional administrado por el Ministerio de Educación para convertirse en un establecimiento educativo de la Secretaría de Educación del Distrito capital.

En el año 2002, con la integración de colegios que exigía la ley, la escuela distrital Medalla Milagrosa, bajo la dirección de la licenciada Elba Eneida Hurtado Cortés, ofrecía educación básica primaria en la jornada tarde con 28 cursos, y funcionaba en

arriendo de la planta física del colegio Nuestra Señora de la Presentación Ferias. Luego se integró al colegio Magdalena Ortega de Nariño que ofrecía educación Básica, Secundaria y Media, tomando un solo nombre con sedes A y B, aunque cada una en su sede bajo la administración de un solo rector. En el año 2003 se funda el preescolar en la sede de bachillerato.

#### **Cuarto momento**

Al finalizar el año 2007 la SED termina el contrato de arrendamiento de la sede de primaria, creando dos jornadas de primaria, mañana y tarde, que continuarían sus labores en las instalaciones del colegio Magdalena Ortega de Nariño IED. Por tanto, inicia en 2007 para bachillerato y en 2008 para primaria, en una etapa de transición que se llamó «El año del paso» del antiguo al nuevo colegio, se evidenciaron los valores de: creatividad, recursividad, adaptabilidad, asertividad, compromiso, responsabilidad, amor, alegría y trabajo en equipo, donde se diseñaron y ejecutaron proyectos y programas que involucraban a toda la comunidad y que permitieron hacer de esta etapa de transición una experiencia significativa e inolvidable en la vida del colegio por los logros y aprendizajes obtenidos.

Al llegar la educación básica primaria para integrarse al colegio en una sola sede, se dieron cambios administrativos y pedagógicos desde la reorganización de sedes y unificación del nombre con todas sus implicaciones de identidad, pertenencia y apropiación pedagógica y convivencial de una nueva vida institucional.

En el 2008 inicia la historia de un nuevo colegio, tanto en su planta física como en la renovación de su propuesta pedagógica que ha llevado a la reflexión y autorregulación constantes con miras a seguir centrando todos los procesos en la persona, en su bienestar y felicidad.

El colegio antiguo que funcionaba en casetas tenía integrados los niveles de Preescolar, Primaria y Bachillerato. Con la visita del secretario de educación de entonces, Abel Rodríguez Céspedes, quien al observar la calidad de conservación, decoración y organización que tenía el colegio, decide integrarlo al plan de construcción de los megacolegios, como un premio a la buena administración en sus 45 años de funcionamiento. El contratista hace entregas parciales de cada bloque, y en el año 2010 se da la inauguración del nuevo colegio.

#### **Quinto momento**

Todos y cada uno de los aportes de quienes han pasado por la institución han sido significativos para alcanzar los logros del proyecto educativo institucional. El legado es asumir el reto para seguir mejorando y creciendo. Un ejemplo de ello es la administración del rector Carlos Alfonso Reyes Rico quien en 2002 recibió las jornadas diurnas y nocturnas con profesionalismo, creatividad, pedagogía y compromiso. Se

dedicó a fortalecer la institución centrando su atención y valorando la mayor riqueza que el colegio tenía: sus docentes y estudiantes, a quienes orientaba con sabiduría y amor. Logró inculcar el valor de lo público y la ética dialogal como principio base de todas las acciones del quehacer educativo. Lideró la construcción de un novedoso manual de convivencia de carácter epistolar que, desde su concepción, invita al diálogo, a la participación y a la apropiación de la norma por convicción. Institucionalizó conversatorios con los padres de familia como una parte complementaria de comunicación. Fundó el centro de conciliación La Esperanza para fortalecer en la comunidad los espacios de diálogo, reconciliación y reflexión. Bajo su administración se fortaleció el sentido de pertenencia, el amor por el nuevo colegio y el valor de sus tradiciones.

El Magdalena Ortega de Nariño IED mantuvo el carácter femenino en las jornadas diurnas, y mixtas en la jornada nocturna formulando así el PEI: «Formación de mujeres, jóvenes y adultos competentes para las exigencias del mundo actual». Realizó seminarios para definir el modelo pedagógico: constructivismo. Entonces se inició la construcción de la malla curricular y la revisión permanente de los procesos de evaluación, estableciendo estrategias de plan de mejoramiento para disminuir la reprobación, la deserción escolar y elevar los resultados académicos.

### **Sexto momento**

Asume la rectoría la señora Marcela Latorre, dando continuidad a los procesos administrativos y pedagógicos que tenía definido el colegio: trabajo continuo de revisión y ajuste al manual de convivencia teniendo en cuenta la Ley 1620 del 2010, y actualización permanente del sistema institucional de evaluación (SIE) según el decreto 1290 del 2009.

Administrativamente se preocupó por conservar el entorno escolar construyendo la cerca viva, adecuando espacios de recreación para el preescolar con el parque infantil e instalando las máquinas de gimnasio para las estudiantes. Participó con la SED en el proyecto «Tú cuentas» y el colegio obtuvo un premio de reconocimiento en dinero, el cual fue invertido en el proyecto de desarrollo de pensamiento para mejorar los procesos de atención, concentración y análisis de las estudiantes.

Se inicia las revisiones del modelo y del énfasis con la asesoría y acompañamiento de la fundación FES, trabajo que permitió diagnosticar, evaluar y mejorar procesos de cada uno de los componentes del PEI. Como resultado, el colegio obtuvo en el año 2016 el reconocimiento como una institución de alta calidad en mejora continua, en el marco del

**Modelo De Acreditación A La Excelencia En Gestión Educativa** de la SED.

### **Séptimo momento**

En octubre del 2017 inicia como rectora la licenciada Lilia Matilde Calderón Mora.

La gestión en esta etapa se centra en implementar en el colegio los programas del plan sectorial de desarrollo, por cuanto la evaluación externa realizada para la Acreditación de Calidad dejó establecido que en el plan de mejoras el colegio debe fortalecer alianzas interinstitucionales, y el diagnóstico realizado da cuenta de la necesidad de fortalecer procesos para generar ingresos que den excelencia a la prestación del servicio educativo.

Se implementa la jornada extendida en Preescolar, Primaria y Media.

Dar más atención integral a la primera infancia y se desarrolla el proyecto de la SED N° 1050 de 2018, acompañado por Compensar, quien asigna seis profesionales de diferentes disciplinas para atender los seis cursos de preescolar, apoyando así a las docentes de planta. Se obtiene evaluación de excelencia en la implementación de este proyecto.

En primaria se amplía jornada con la Orquesta Filarmónica de Bogotá haciendo curricularización de la formación musical con el área de desarrollo de pensamiento y matemáticas.

Para la educación Media se proyecta y ejecuta la propuesta de SENA logrando la implementación de la Articulación con el programa en Formación de Venta de Productos y Servicios. Reciben clases las estudiantes de noveno, décimo y once y se logra en 2019 la primer promoción de estudiantes que obtienen doble titulación.

En 2019 después de un arduo trabajo en equipo de directivas, docentes y administrativos y de un trabajo de planeación en los ejes pedagógico, administrativo y de comunidad, se obtiene el gran reconocimiento de Reacreditación en procesos de calidad dado por SED y Universidad Nacional según el **modelo de Acreditación a la Excelencia en Gestión Educativa**. Este logro es muy significativo pues solo tres colegios obtienen este reconocimiento.

En el 2020 se logra el inicio de SENA en jornada mañana quedando inscritas las estudiantes en dos con programas: Técnico en Asesoría Comercial y Programación de Software.

Se consolida el proyecto de inclusión, construyendo acuerdos en Consejo Académico y Consejo Directivo para promoción anticipada, evaluación y currículo flexible con la elaboración de PIAR y con el desarrollo del concepto y clasificación en el SIMAT de las estudiantes que repiten curso, como parte de inclusión, clasificación barrera psico social.

El Colegio se ha caracterizado por estar siempre a la vanguardia, innovando y apoyando iniciativas de sus estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad.

## INSIGNIAS DEL COLEGIO

EL NOMBRE: MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO: Esposa de don ANTONIO NARIÑO, a quien la historia nacional reconoce como precursor de la Independencia y promotor de los Derechos Humanos en nuestro país.

Doña MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO se distinguió por sus virtudes como esposa, madre y mujer dedicada a apoyar la causa de la naciente COLOMBIA.

EL HIMNO: Representa el poder de la ciencia sobre el dinero, la nobleza y el valor de los ideales. Fue compuesto por iniciativa de la Señora LEONOR ALARCÓN DE GARZÓN, siendo la Rectora del plantel. La melodía fue obra del compositor RICARDO ALARCÓN. El arreglo, la armonización y la letra del coro, de la Señorita TERESA ALMEIDA GARCÍA RIASCOS. Las dos estrofas que corresponden al himno fueron tomadas del Himno de la Ciencia del Maestro Guillermo Valencia.

Los arreglos y coros son de la compositora IBIS AMADOR artista de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

## HIMNO DEL COLEGIO

### CORO

Nuestras voces gozosas se elevan

Al proclamarte ciencia guía fiel

De el Magdalena Ortega de Nariño

Y así el triunfo poder alcanzar (3)

I

No doblegues la frente ante nada

Tus maestros te imprimen valor

Y en defensa de tus ideales

Es preciso luchar con amor

CORO.

II

Ya se inundan de luz nuestras Vidas

Y se colman las mentes de paz

Porque yace en tu seno materno

La esperanza de un noble ideal

CORO.

III

El moderno colegio orgulloso

Es el premio a un pasado glorioso

### “DIGNIDAD, APRECIO, ESTUDIO”

La consigna de vida presente

Y un futuro que está en nuestra mente.

**EL ESCUDO:** El campo central está representado con un libro y una tabla digital que representa la tradición y la modernidad de nuestro Colegio. El libro simboliza la ciencia y el conocimiento, la tabla digital simboliza la nueva era de las tecnologías y la modernidad de la enseñanza. El círculo rojo representa la superación de la adversidad.

**BANDERA:** En forma de rectángulo, el área se divide en dos partes iguales por una línea roja horizontal. La parte superior se cubre de color blanco y la inferior de color azul. El blanco significa la pulcritud, el rojo la capacidad para superar la adversidad y el azul la grandeza y la tradición de nuestro querido Colegio.

**LEMA DEL DIURNO:** Mujeres comprometidas con la sociedad y dispuestas a superar la adversidad.

**LEMA DEL NOCTURNO:** Jóvenes y adultos comprometidos con la sociedad y dispuestos a superar la adversidad.

## **OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

\* Servir de instrumento para la aplicación de los mecanismos que facilitan la convivencia social como son: el diálogo, la conciliación y la concertación; la democracia participativa, los derechos humanos y la ética del cuidado.

\* Ofrecer un medio eficaz para la aplicación de los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

\* Aplicar los mandatos de la Constitución Nacional, de la Ley 115 de 1994 de Educación, todos sus decretos reglamentarios, las Sentencias de la Corte respecto del Gobierno Escolar, el Manual de Convivencia, los principios y objetivos del P.E.I.

\* Formar al estudiante y servir de referente a la comunidad educativa en general, en el conocimiento y práctica de la convivencia, sustentada en las normas morales, éticas y de carácter legal.

## **DEFINICIÓN**

La Carta de Convivencia, es la serie de normas de carácter legal, ético y moral, que rigen la convivencia de la Comunidad Educativa del Colegio Distrital Magdalena Ortega de Nariño, para hacer efectivo el derecho a la educación y la prestación del servicio educativo.

## PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Con la Carta de Convivencia, se pretende el logro de los principios expuestos en nuestra Constitución Nacional, en la Ley General de Educación, en la filosofía, y en la misión y visión del P.E.I. del colegio.

### DEFINICIÓN DE CADA PRINCIPIO

- ✓ **Racionalidad:** Capacidad para pensar, entender, evaluar y actuar con excelencia y coherencia.
- ✓ **Búsqueda de saberes:** Es el descubrimiento y la construcción en forma individual o en equipo de respuestas e inquietudes, generando nuevos pensamientos o ideas.
- ✓ **Autoestima:** La forma en que cada quien se percibe y se valora a sí misma, influyendo en su calidad de vida personal.
- ✓ **Deberes y derechos humanos:** Son acuerdos que protegen a las personas y rigen la convivencia de los hombres en la sociedad
- ✓ **Desarrollo humano:** Es el proceso integral del ser humano, el cual le permite participar en las decisiones de la comunidad, vivir dignamente y llevar una vida saludable y feliz
- ✓ **Formación y dignificación de la mujer:** Orientar y construir valores en la mujer para enaltecer su género con compromiso en el cambio de una mejor sociedad.
- ✓ **Superación de la adversidad:** Es la capacidad de construir soluciones para vencer las dificultades que impiden la realización personal
- ✓ **Protección de los recursos naturales:** Es el cuidado, defensa y uso racional de todo lo que nos ofrece la naturaleza indispensable para el desarrollo de la vida.
- ✓ **El liderazgo:** Es la capacidad de influenciar positivamente sobre una persona o grupo de personas, incentivándolas a trabajar con compromiso y así lograr un objetivo en común.
- ✓ **Bienestar y esperanza:** Son sentimientos positivos y constructivos que pueden experimentar los seres humanos.
- ✓ **Aprecio y valoración a la persona y familia:** Es la manifestación de amor y respeto hacia las personas que están a tu alrededor, demostrándoles lo importante que son para ti.
- ✓ **Ética dialogal:** Es la capacidad de hablar y reflexionar responsablemente sobre las acciones humanas para la construcción de una sociedad más justa.
- ✓ **La creatividad:** Es la capacidad de idear soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o situaciones requeridas. Iniciativa del ser humano expresada a través del arte y la ciencia.
- ✓ **Fortalecimiento de la voluntad:** Conquista y constancia para alcanzar lo que deseemos o nos proponemos a través de la formulación de proyectos.

- ✓ **Práctica de valores individuales y sociales:** Es el buen comportamiento reflejado en el actuar personal y colectivo que busca el bien común.
- ✓ **Formación en los valores religiosos:** Respeto a la diferencia de culto, vivencia y trascendencia en el actuar. Fortalecimiento de la espiritualidad.

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

- ✓ **Democracia participativa y pluralismo:** Participación en la toma de decisiones en forma grupal o individual teniendo la posibilidad de elegir o ser elegido respetando la diversidad cultural.
- ✓ **Solidaridad y la tolerancia:** Es el reconocimiento del ser como parte de una comunidad diversa, en la cual tiene derechos, deberes e ideales, los cuales comparte para mejorar la convivencia.
- ✓ **Respeto por la dignidad humana:** Es valorar y reconocer la diferencia del otro
- ✓ **Convivencia social y regulación de conflictos personales y de grupo:** Son una serie de habilidades prácticas, afectivas y cognitivas, para actuar en forma asertiva ante una dificultad.
- ✓ **Ética del cuidado (Caroll Guilligan):** Es la forma de vida que prioriza las relaciones humanas alrededor del cuidado de sí mismo, del otro y del entorno.

## PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DEL COLEGIO

- ✓ **Ética del cuidado:** Principios de Me cuido, te cuido, cuido la palabra y cuido el entorno.
- ✓ **Ética dialogal:** Es la capacidad de hablar y reflexionar responsablemente sobre las acciones humanas para la construcción de una sociedad más justa.
- ✓ **Formación para el desarrollo humano:** Es el proceso integral del ser humano, el cual le permite participar en las decisiones de la comunidad, vivir dignamente y llevar una vida saludable y feliz
- ✓ **Formación y dignificación de la mujer:** Orientar y construir valores en la mujer para enaltecer su género con compromiso en el cambio de una mejor sociedad.
- ✓ **Educación en la historia de la religión:** Libertad a la diferencia de culto, vivencia y trascendencia en el actuar. Fortalecimiento de la espiritualidad. Por ser Institución Educativa Distrital de carácter oficial el Magdalena Ortega de Nariño es Laico.
- ✓ **Aprecio y valoración por la persona y la familia:** Es la manifestación de amor y respeto hacia las personas que están a tu alrededor, demostrándoles lo importante que son para ti.
- ✓ **Práctica de la autonomía a través de la vivencia de los deberes y derechos**



**Humanos:** Son acuerdos que protegen a las personas y rigen la convivencia de los hombres en la sociedad

✓ **Fortalecimiento de la voluntad y la definición del carácter personal:** Conquista y constancia para alcanzar lo que deseemos o nos propongamos a través de la formulación de proyectos.

✓ **Autoestima:** La forma en que cada quien se percibe y se valora a sí misma, influyendo en su calidad de vida personal.

✓ **Práctica de los valores individuales y sociales:** Es el buen comportamiento reflejado en el actuar personal y colectivo que busca el bien común

✓ **Ejercicio de la racionalidad:** Capacidad para pensar, entender, evaluar y actuar con excelencia y coherencia.

✓ **Búsqueda de saberes:** Es el descubrimiento y la construcción en forma individual en equipo de respuestas e inquietudes, generando nuevos pensamientos o ideas.

✓ **Protección y el uso adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente:** Es el cuidado, defensa y uso racional de todo lo que nos ofrece la naturaleza indispensable para el desarrollo de la vida.

✓ **Aplicación de la tecnología:** Capacidad para resolver problemas cotidianos, con los recursos que se tengan en el entorno, trabajando con creatividad y en equipo.

✓ **Búsqueda de bienestar, paz y esperanza:** Son sentimientos positivos y constructivos que pueden experimentar los seres humanos cuando reflexionan en pro de mejorar su calidad de vida

✓ **Superación de la adversidad:** capacidad de construir soluciones para vencer las dificultades que impiden la realización personal

✓ **El liderazgo:** capacidad de influenciar positivamente sobre una persona o grupo de personas, incentivándolas a trabajar con compromiso y así lograr un objetivo en común.

✓ **Creatividad y emprendimiento:** capacidad para generar nuevas ideas o conceptos y hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto

## PERFIL DE LA PERSONA MAGDALENENSE

La comunidad educativa del Colegio Magdalena Ortega de Nariño sueña y trabaja solidariamente, en la construcción de un ser humano mujer, que cultiva entre otras las siguientes virtudes:

1. **Íntegra:** capaz de armonizar las palabras con los hechos, coherente con lo que piensa y lo que hace para lograr una sana convivencia y una sociedad más humana.

2. **Autónoma:** Con la capacidad de tomar decisiones de manera responsable y libre,

sustentadas en sus valores. Una mujer que no renuncia a sus metas y aspiraciones, sino que sabe cómo guiarlas hacia el desarrollo de su proyecto de vida.

3. **Crítica:** Una mujer de mente abierta; justa cuando se trata de evaluar; prudente y clara al emitir juicios; dispuesta a reconsiderar y si es necesario a retractarse; con pensamiento claro, cuando se enfrenta a situaciones complejas; diligente en la búsqueda de información para hallar soluciones.

4. **Emprendedora:** con la decisión e iniciativas para asumir retos y proponer metas que lleven a un buen vivir y a la transformación de la sociedad.

5. **Comprometida:** Consigo misma, con las causas sociales y ecológicas mostrando en sus actos la bondad necesaria para construir una sociedad equitativa; cuidadosa de su cuerpo y su salud.

6. **Sensible:** consigo misma, con su entorno familiar, social y ambiental, demostrando empatía y fortaleciendo su espiritualidad.

7. **Respetuosa:** de las normas, principios y de los derechos de sus semejantes para lograr una buena convivencia. Además, crecer armónicamente y buscar el bienestar de todos.

8. **Asertiva:** Con la habilidad de expresar sus puntos de vista de un modo claro y de una forma respetuosa argumentando sus planteamientos.

9. **Perseverante:** Manteniéndose constante en la búsqueda y consecución de sus ideales; persistente en la búsqueda de soluciones a los problemas que deba enfrentarse.

10. **Responsable:** Una persona que responde por las acciones, capaz de comprometerse consigo misma y su entorno. Que se hace cargo de todo lo que se decide hacer, de las obligaciones que le corresponden en su rol de estudiante y los asume como escalones que son necesarios en su proyecto de vida.

11. **Estudiosa:** Saber aprovechar con disciplina las oportunidades que la vida, sus padres y educadores le brindan para desarrollar sus potencialidades en la apropiación de los saberes.

12. **Agradecida:** reflejar una actitud de reconocimiento y gratitud por el beneficio, gesto o favor recibido de sus padres, maestros y compañeros.